

52
PERGAMINO, Junio 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA 1
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera
Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar
el Expediente: S-10-89 SINDICATO ARGENTINO DE CONDUCT. DE TAXIS + PER
GAMINO- Sol. aumento de Tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4488 de fecha 26 de --
Mayo de 1989, referente tarifas para el Transporte por medio de au-
tomotores Taxímetros a partir de la 0 hora del día 23/5/89, a saber
Bajada de Bandera: \$ 40,00; Recorrido c/80 mts. \$ 1,50; Cada Minuto-
de Espera \$ 1,50; Servicio a Domicilio \$ 14,00; Bulto o Valija \$ -
3,00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2185/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE